



**COMETIDO A LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO DE
DON SERGIO PONCE MALDONADO
ADMINISTRATIVO GRADO 13° EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5374

Chillan viejo, 13 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 29/06/2021 mediante el cual se nombra en calidad de contrata grado 15° EMS.

c).- El Decreto Alcaldicio N° 5171 de fecha 03/09/2021 que modifica proroga de nombramiento a contrata a Administrativo grado 13° EMS.

d).- La solicitud de cometido de fecha 11/09/2021 del Sr. Alcalde, quien solicita cometido para don Sergio Ponce Maldonado para ir a la Comuna de Chillan Viejo el día 11/09/2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para Don Sergio Ponce Maldonado Rut: 11 [REDACTED], para ir a la Comuna de Chillan Viejo el día 11/09/2021, con el motivo de trasladar al Sr. Alcalde a diferentes sectores de la comuna de Chillan Viejo, sector villa Santa Inés y Eduardo Frei.

2.- Cometido sin derecho a viatico solo devolucion de pasajes, estacionamiento y/o combustible, según corresponda se trasladara en Vehiculo patricular placa [REDACTED]

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 22**, Ítem 08, Asignación **007**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

